

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 2022-00212.00

STEVEN SERRATO ROJAS <serratoabogadosconsultoria@gmail.com>

Jue 10/11/2022 12:50 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>;sinergy.abogadosyperitos <sinergy.abogadosyperitos@gmail.com>;Oscar Messa Botero <serviciosdepatologia@gmail.com>

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. _____ S. _____ D.

PROCESO : VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE(S) : MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE
DEMANDADO(S) : SERVICIOS DE PATOLOGÍA OSCAR MESSA BOTERO S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN : 41.001.31.03.005.2022-00212.00

Ref.: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

STEVEN SERRATO ROJAS identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado judicial de la demandada dentro del asunto de la referencia y en virtud de los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, como también del artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de Junio 2020, por medio del presente remito memorial de la referencia.

Adjunto nueve (9) archivos en formato PDF, que conforman el acto procesal de la referencia.

Espero acuse de recibo.

Atentamente.

--

STEVEN SERRATO ROJAS
Abogado Asesor-Consultor